



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contratación de Servicio de Auditoría, mediante precios unitarios, a efectos de justificación de los proyectos de investigación, subvenciones y ayudas de investigación concedidas a la Universitat Politècnica de València.

La Universitat Politècnica de València concurre habitualmente a convocatorias de subvenciones y ayudas de investigación, tanto nacionales como europeas, cuya justificación parcial y/o final de las actuaciones llevadas a cabo se realiza mediante cuenta justificativa y memoria económica con aportación de informe de auditoría.

En cumplimiento de ese deber incluido en las bases reguladoras y/o convocatoria de las subvenciones y ayudas de investigación, se hace necesaria la contratación de un servicio de auditoría que verifique la correcta ejecución de la subvención y emita los certificados de cuentas exigidos por el financiador, bien sea en la convocatoria y/o en el acuerdo de subvención correspondiente.

Objeto:

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de auditoría para la obtención de los certificados de cuentas de las subvenciones y ayudas de investigación a las que haya concurrido y obtenido la Universitat Politècnica de València, en las que, en sus bases reguladoras, documento contractual o en cualquier otra normativa relativa se establezca el deber de realizar auditoría de cuentas o informe de cuentas para la justificación de la misma.

Propuesta de trabajos:

La firma adjudicataria será la encargada de la revisión de la justificación de la subvención o ayuda de investigación rendida por la Universitat Politècnica de València y deberá emitir el certificado correspondiente en el que acredite que los informes económicos presentados, cumplen las condiciones requeridas por el órgano convocante y/o *acuerdo de subvención*. Los servicios de auditoría requeridos deberán adecuarse al alcance y requisitos establecidos en las diferentes convocatorias, normativa aplicable y/o acuerdo de subvención. En este sentido deberán tener en cuenta, en todos sus términos, las necesidades de justificación establecidas normativamente para las subvenciones y ayudas de investigación concedidas a la Universitat Politècnica de València durante el periodo de vigencia del presente contrato.

Contenido de los informes a emitir por la empresa auditora:

La firma adjudicataria deberá emitir los informes necesarios que, según cada normativa reguladora y/o documento contractual, estipule como obligatorios para la correcta justificación de las



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

subvenciones y ayudas de investigación. Además, deberá emitir un informe de recomendaciones por cada convocatoria de subvención o ayuda de investigación, de mejoras en los procedimientos de ejecución y justificación de estas ayudas.

El trabajo, a no ser que se indique otra normativa aplicable, se realizará en proyectos nacionales siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (EHA/1434/2007) de 17 de mayo de 2007, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y en proyectos europeos según anexo correspondiente (anexo 7-D en FP7, anexo 5 en H2020, Interim certificate en INTERREG, etc.)

En general, consistirá en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

Revisión de los datos contenidos en la cuenta justificativa, mediante la verificación de la totalidad de los gastos e inversiones incurridos, comprobando, la elegibilidad de los mismos, su importe, pago y registro contable, el cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa aplicable en materia de contratación pública, medio ambiente e igualdad de oportunidades, así como lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y ayudas de investigación y los requisitos establecidos en la convocatoria y en la resolución de la ayuda.

Así mismo si la subvención o ayuda de investigación está financiada con fondos FEDER se presentará verificación del cumplimiento de los ítems de la lista de comprobación y verificación que establece la normativa FEDER.

En aquellos casos que el organismo financiador así lo requiera, también se aportará CD auditado. Esto es, el auditor realizará y aportará un CD que contenga en formato electrónico todas las facturas revisadas y selladas según la estructurada de carpetas que se indique en las correspondientes instrucciones del financiador.

En aquellos casos que se trate de subvenciones o ayudas de investigación cuyo financiador sea un organismo europeo la lengua en que estarán escritos los correspondientes informes de auditoría será el inglés o el que acepte el financiador.

Además, también aportará cualquier otro documento que se indique en la normativa aplicable de justificación de la subvención o ayuda de investigación de que se trate, o que sea requerida por los órganos competentes.

Personal:

La firma adjudicataria se compromete a aportar personal profesional, con la experiencia y formación adecuada, bajo la responsabilidad de la firma.

El personal que vaya a encargarse de la realización de las auditorías objeto de este contrato deberá tener una experiencia mínima de dos años trabajando en la realización de informes de auditoría sobre subvenciones y ayudas de investigación, preferentemente en universidades. Cualquier cambio de personal relacionado deberá ser comunicado convenientemente y deberá cumplir con los requisitos de este apartado.

El auditor que verifique la cuenta justificativa debe estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Consideraciones generales:

La Universitat Politècnica de València pondrá a disposición del auditor la información necesaria para la realización del trabajo con el alcance requerido por el organismo financiador.

El adjudicatario no podrá utilizar por sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Universitat Politècnica de València. Asimismo, deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la auditoría. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Por otra parte, una vez presentados los informes, el adjudicatario estará a disposición de los organismos financiadores que hayan concedido subvenciones y ayudas de investigación a la Universitat Politècnica de València para cuantas aclaraciones o documentación complementaria se solicite en el proceso de evaluación de dichos informes.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de los trabajos será el señalado en la normativa aplicable relativa al plazo de justificación de la ayuda, subvención o proyecto de investigación del que se trate.

Precio

Se establece un precio máximo unitario de 800 € (IVA excluido) por proyecto auditado.

En los casos en que el organismo financiador limite a la baja el coste elegible de la auditoría, el precio unitario de la auditoría no podrá ser superior a este límite.

Información adicional:

A efectos de información adicional indicar que la distribución actual de subvenciones y ayudas de investigación vigentes para las que se establece la necesidad de auditoría de cuentas en 2017 asciende a 56 ayudas. Este número no tiene en cuenta las ayudas europeas cuya necesidad de auditoría depende del importe finalmente justificado. Estos datos son meramente orientativos ya que existe la posibilidad de acudir a nuevas convocatorias de subvenciones y ayudas de investigación durante la vigencia del de contrato.

De los 56 proyectos, 54 son proyectos nacionales (41 RETOS COLABORACION y 13 Proyectos INIA) y 2 proyectos europeos Erasmus +.

Valencia a 23 de noviembre de 2016

Jefe del Servicio de Fiscalización

Fdo. Emilio Mur Mur



ANEXO A
RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS DE AUDITORÍA REALIZADOS EN LOS
ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS (2011-2015).

El/la señor/a _____, como (señalar las facultades de representación: por ejemplo, administrador/a único, apoderado/a) _____, que licita al expediente número.....

PRESENTA, a los efectos de acreditar la solvencia técnica o profesional exigida en el pliego, la siguiente relación de los principales trabajos realizados en los últimos cinco años así como los correspondientes certificados acreditativos de los mismos, tal y como a continuación se indica:

Primero.- Trabajos de auditoría realizados en el sector público:

	Entidad auditada	Importe	Certificados que se acompañan de otros trabajos realizados en el sector público (*)
Ejercicio 2011			Certificado nº
			Certificado nº
			Certificado nº
	Total acumulado ejercicio 2011		
Ejercicio 2012			Certificado nº
			Certificado nº
			Certificado nº
	Total acumulado ejercicio 2012		
Ejercicio 2013			Certificado nº
			Certificado nº
			Certificado nº
	Total acumulado ejercicio 2013		
Ejercicio 2014			Certificado nº
			Certificado nº
			Certificado nº
	Total acumulado ejercicio 2014		
Ejercicio 2015			Certificado nº
			Certificado nº
			Certificado nº
	Total acumulado ejercicio 2015		

(*) Cada uno de los certificados que se acompaña para acreditar la realización de los trabajos relacionados se identificará con la siguiente referencia correlativa "Certificado nº...."

Segundo.- Trabajos de auditoría realizados en el sector privado:

	Entidad auditada	Importe	Certificado/declaración que se acompaña de trabajos realizados en el sector privado (*)
Ejercicio 2011			Certificado nº
			Certificado nº
			Certificado nº
	Total acumulado ejercicio 2011		
Ejercicio 2012			Certificado nº
			Certificado nº
			Certificado nº
	Total acumulado ejercicio 2012		
Ejercicio 2013			Certificado nº
			Certificado nº
			Certificado nº
	Total acumulado ejercicio 2013		
Ejercicio 2014			Certificado nº
			Certificado nº
			Certificado nº
	Total acumulado ejercicio 2014		
Ejercicio 2015			Certificado nº
			Certificado nº
			Certificado nº
	Total acumulado ejercicio 2015		

(*) Cada uno de los certificados/declaraciones que se acompañan para acreditar la realización de los trabajos relacionados se identificará con la siguiente referencia correlativa "Certificado nº". La referencia numérica asignada a los certificados/declaraciones de este punto tercero comenzará una vez finalizada la referencia correlativa asignada a los certificados incluidos en el punto segundo del presente documento.

Valencia, adede 2016

Fdo.